HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 747/26

VISTO:

Las Comunicaciones N° 216/25 y 232/26; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación N° 216, este Cuerpo Legislativo solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las evaluaciones necesarias a fin de garantizar el desarrollo de la actividad de la Escuela Municipal de Tiro con Carabina;

Que, para dicha evaluación, se consideraba necesario analizar las condiciones edilicias, de seguridad y recursos materiales necesarios para la práctica; la disponibilidad de espacios adecuados que cumplan con las normas reglamentarias para el entrenamiento y competencia; y el acceso a condiciones dignas y equitativas para todos los practicantes;

Que, asimismo, se solicitó la revisión y formalización de procesos claros, objetivos y transparentes en las instancias de selección de alumnos para competencias, incluyendo los Juegos Evita;

Que, del mismo modo, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal informar a este Honorable Concejo Deliberante sobre los resultados de dichas evaluaciones, las medidas adoptadas y los planes previstos para el fortalecimiento de la actividad, de manera previa al inicio de las actividades el próximo año

Que esta solicitud se emitió en virtud del reclamo presentado por un grupo de padres y madres de alumnos de la Escuela Municipal de Tiro con Carabina, y luego de reuniones mantenidas con la Directora Municipal de Deportes y el correspondiente instructor;

Que la Comunicación N° 216 fue emitida el 30 de octubre del 2025, sin obtener respuesta; por lo que se reiteró la solicitud mediante Comunicación N° 232 del 09 de abril del corriente año, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles bajo apercibimiento de interpelación;

Que, habiéndose vencido el plazo establecido, este Cuerpo Legislativo estima necesario proceder a la convocatoria de interpelación a fin de obtener respuesta a las solicitudes formuladas;

Que el proyecto de Resolución, tratado en la Comisión de Desarrollo Social, Salud Comunitaria, Educación, Cultura, Juventud, Deporte y Culto, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar al Intendente Municipal Prof. Julio César Hernández a la Sesión Ordinaria de Tablas a celebrarse a partir de las 09:00 horas del jueves 30 de abril del corriente año en la Sala de Sesiones "Jaime de Nevares" de este Honorable Concejo Deliberante, a fin de dar respuesta a las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles son las razones por las cuales el Departamento Ejecutivo no ha dado respuesta en tiempo y forma a la Comunicación N° 216 emitida el 30 de octubre del 2025?
b) ¿Reconoce el Departamento Ejecutivo Municipal estar en incumplimiento de una solicitud formal del Concejo Deliberante?
c) ¿Se realizaron las evaluaciones solicitadas sobre la Escuela Municipal de Tiro con Carabina?
   - Si la respuesta es sí: ¿por qué no fueron remitidas?
   - Si la respuesta es no: ¿por qué no se hicieron?
d) ¿Puede el Departamento Ejecutivo Municipal garantizar hoy que la actividad se desarrolla en condiciones seguras y adecuadas?
e) ¿Qué medidas urgentes estima necesario tomar el Departamento Ejecutivo Municipal en referencia a la Escuela Municipal de Tiro y en qué plazo?
f) ¿Existen actualmente criterios formales y transparentes para la selección de alumnos para instancias competitivas? ¿Cuáles son?
g) ¿Qué garantía puede dar hoy el Departamento Ejecutivo Municipal de que esta situación no se va a repetir respecto a esta actividad?----------

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.----------

ALEJANDRO PERÉZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

MARÍA ELENA IBARRA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila